PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE UNOS MODIFICATORIO DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	**No.121-03-A-COFAC-CAF-2018; 121-04-A-COFAC-CAF-2018; 121-07-A-COFAC-CAF-2018**	**FECHA**	**27-DIC-2019**
VALOR DEL CONTRATO	**121-03: $387.114.651,13; 121-04: $ 7.984.531.199,50; 121-07:$3.679.803.276,44**	**HORA**	**11:00**
CONTRATISTA	**FASTER FUEL S.AS. – ICARO 17 SAS – GLOBE AIR FUEL**	**LUGAR**	**CAF**

OBJETO DEL CONTRATO
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUAL 121-03-A-COFAC-CAF-2018 - FASTER FULL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS MODIFICATORIOS

- Que el 18 de diciembre de 2018 se celebró el contrato No. 121-03-A-COFAC-CAF-2018 de suministro de combustible con la firma FASTER FUEL, por la suma de $312.887.574,46
- Con fecha 21 de diciembre de 2018, se elaboró otro si aclaratorio para los contratos, con el fin de precisar la apropiación presupuestal para el año 2019 y 2020.
- Que el 31 de diciembre de 2018, se celebró el primer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir presupuesto de la vigencia 2018, por valor de $2.772.923,33
- Que el 21 de junio de 2019, se celebró el segundo modificatorio al contrato con el cual se modificó el Anexo D, estructura de precio del combustible por galón JET-A-1 y se adiciona la suma de $77.000.000,00 para la vigencia 2019.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	211,055.00	0	211,055.00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	$ 153.511.664,18	$155.000.000,00	$ 308.511.664,18
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	78.391.931,95	0	$78.391.931,95
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia Futura 2019: CDP 2919 DEL 02/01/2019										$387.114.651,13
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

FORMA DE PAGO

VIGENCIA 2018:
Hasta el 100% de los recursos de la presente vigencia, deberá ser facturado en esta vigencia se cancelara con cargo al PAC diciembre 2018 y/o cuentas por pagar 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, previa suscripción del acta de recibo parcial del contrato, facturas, certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

VIGENCIA 2019
El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soportes. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2019 se pagará en diciembre de 2019 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR y su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2020.

VIGENCIA 2020
El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soporte en la Subdirección de Combustibles. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2020

9221.
T2-BUITRAGO
26-12-19
16:50 HRS

se cancelara con el PAC de diciembre de 2020 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR, su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2021.

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

Mediante oficio No.201911790153701 de fecha 10/12/2019, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez Suarez, supervisor del contrato FAC, solicita al Representante Legal de la empresa, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-03-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de reducir el contrato en la vigencia 2019 por la suma de $166.663,08, considerando que a la fecha el contrato tiene una ejecución del 99.89%, quedando un saldo de $166.663,08, con el cual no hay probabilidad de efectuarse un suministro al ala de aproximadamente 13 gl.

Mediante oficio No. FF-0452 de fecha 10 de diciembre de 2019, la Representante Legal de la firma FASTER FUEL, informa que está de acuerdo con la reducción del contrato en la suma de $166.663,08.

Mediante oficio No. 201911790686653 del 13/12/2019, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez Suarez, supervisor del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la modificación del contrato, conforme a lo siguiente:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que los puntos asignados al contrato serán apoyados por las otras Fuerzas en la modalidad de préstamos y reintegros, de acuerdo a Directiva Permanente 22-MDN-DGIFGCG de fecha 19-DIC-2007 "SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIOES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACIÓN O AYUDA".

De igual manera se aclara que los parámetros técnicos del contrato no se modifican para la siguiente vigencia 2020.

Concepto Económico

Es viable realizar la reducción teniendo en cuenta, que a la fecha el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 99,89 % dejando un saldo de $ 166.663,08 con el cual no hay probabilidad de efectuarse un suministro modalidad al ala de aproximadamente 13 gl, y los requerimientos solicitados pueden ser asumidos a través de alternos o con apoyo de otras Fuerzas.

Valor Contrato Vig. 2019	Ejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
$386.947.988,05	$386.781.324,97	$166.663,08	99,89%

En consideración y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente reducción presupuestal para cierre de vigencia 2019 sin afectar la operación de la Fuerza en lo que resta de vigencia 2019, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la reducción.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790153701 del 10-12-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de respuesta del proveedor número FF-0452 de fecha 10 de diciembre de 2019.

- Que se elaboró el respectivo estudio y documentos previos en el formato – Adición Contratos.
- Mediante oficio No.201911790687693 de fecha 13/12/2019, el señor Brigadier General Donall Tascon Cardenas, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Coronel Director Compras Públicas, tramitar la modificación del contrato 121-03-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados.

CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUAL 121-04-A-COFAC-CAF-2018 - ICARO 17 SAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS MODIFICATORIOS

Que el 18 de diciembre de 2018 se celebró el contrato No. 121-04-A-COFAC-CAF-2018 de suministro de combustible con la firma ICARO 17, por la suma de $5.323.538.248,44

Que el 31 de diciembre de 2018, se celebró el primer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir de la vigencia 2018, la suma de $7.048,94.

Que el 27 de febrero de 2019 se celebró el segundo modificatorio al contrato en el sentido de adicionar la suma de $ 2.139.000.000,00, quedando el valor total del contrato en la suma de SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE. ($7.462.531.199,50).

Que el 06 de junio de 2019, se celebró el tercer modificatorio al contrato con el cual se modificó el Anexo D, estructura de precio del combustible por galón JET-A-1 y se adiciona la suma de $522.000.000,00 para la vigencia 2019.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	87.790.775,00	0	87.790.775,00

02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	4.573.208.580,66	1.017.000.000,00	$ 5.590.208.580,66
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	2.306.531.843,84	0	2.306.531.843,84
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP 2519										**$ 7.984.531.199,50**
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

FORMA DE PAGO

VIGENCIA 2018:
Hasta el 100% de los recursos de la presente vigencia, deberá ser facturado en esta vigencia se cancelará con cargo al PAC diciembre 2018 y/o cuentas por pagar 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, previa suscripción del acta de recibo parcial del contrato, facturas, certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

VIGENCIA 2019
El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soportes. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2019 se pagará en diciembre de 2019 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR y su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2020.

VIGENCIA 2020
El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soporte en la Subdirección de Combustibles. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2020 se cancelará con el PAC de diciembre de 2020 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR, su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2021.

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

Mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2019 el Representante Legal de la firma ICARO 17, presenta nota débito, en atención al tercer modificatorio al contrato, que trata de la reforma al Anexo D " Estructura del precio del combustible por galón JET A-1, con el fin se haga la devolución del IVA, dejado de cobrar del periodo 01 de enero de 2019 al 09 de julio del 2019, por menor precio facturado de combustible JET A-1 correspondiente a 253.250 galones suministrados en la modalidad a granel.

Mediante oficio No.201911790155591 de fecha 13/12/2019, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez Suarez, supervisor del contrato FAC, solicita al Representante Legal de la empresa ICARO 17, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-04-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de reducir del contrato de la vigencia 2020 la suma de $43.568.518,24 y adicionar a la vigencia 2019 el valor de la vigencia reducida en el 2020, por la suma de $43.568.518,24, quedando el presupuesto recompuesto así:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	87.790.775,00	0	87.790.775,00
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	4.616.777.098,90	1.017.000.000,00	$ 5.633.777.098,90
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	2.262.963.325,60	0	2.262.963.325,60
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP 2519										**$ 7.984.531.199,50**
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2019, el Representante Legal de la firma ICARO 17, informa que acepta la modificación al contrato en cuanto la recomposición presupuestal, por la suma de $43.568.518,24

Mediante oficio No. 201911790155791 del 13/12/2019, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez Suarez, supervisor del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la modificación del contrato, conforme a lo siguiente:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que no se modifican las condiciones técnicas del contrato, de igual manera, dicha sustitución presupuestal no compromete el suministro de combustible dado que se está efectuando para el pago de obligaciones ya adquiridas.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

1. El contrato en cuestión no tiene más capacidad de adición. La sustitución no compromete el monto del 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar.

2. Se requiere efectuar cancelación de nota débito Nota débito ND30 del 11-12-2019 por valor de $43.771.250,00 correspondiente a menor valor facturado por concepto del IVA dejado de cobrar por suministro de 253.250 gl. JET-A1 del 01 de enero al 09 de julio de 2019. Lo anterior, tras concepto No. 1002022208 emitido por la DIAN el 24 de diciembre de 2018 (ratificado por DIFIN en acta 540 de 2019), lo cual derivo en el tercer modificatorio del contrato y la aplicación de la nueva estructura del precio del combustible, el cual contempla el IVA al MC.
3. A 10 de noviembre de 2019 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 99,9%, con un saldo de $202.731,76, requiriendo un presupuesto de $ 43.568.518,24 para dar pago a la nota débito emitida por la compañía con oficio sin número del 11-12-2019.

Considerando lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente sustitución presupuestal para garantizar la cancelación de la obligación adquirida por un mayor valor de suministros ya entregados, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la sustitución presupuestal así:

1. Reducir la vigencia 2020 en la suma de $ 43.568.518,24 CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS.

2. Adicionar a la vigencia 2019 el valor reducida en la vigencia 2020 de $ 43.568.518,24 CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790155591 del 13-12-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de respuesta del proveedor sin número de fecha 13 de diciembre de 2019.

Mediante oficio No.201911790156061 de fecha 16/12/2019, el señor Brigadier General Donall Tascon Cárdenas, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Coronel Director Compras Públicas, tramitar la modificación del contrato 121-04-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados.

CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUAL 121-07-A-COFAC-CAF-2018 - GLOBE AIR FUEL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS MODIFICATORIOS

- Que el 19 de diciembre de 2018 se celebró el contrato No. 121-07-A-COFAC-CAF-2018 con la firma GLOBE AIR FUEL, por valor de $2.489.765.597,21, para el suministro de combustible de aviación.
-
- Que el 31 de diciembre se celebró el primer modificatorio al contrato en el sentido de reducir la suma de $36.563.412,92, quedando el valor del contrato en la suma de $2.453.202.184,29.
-
- Que el 06 de junio de 2019 se celebró el segundo modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar la suma de $500.000.000.000.

- Que el 30 de agosto de 2019, se celebró el tercer modificatorio al contrato con el cual se adiciona la suma de $726.601.092,15 recurso 10 para la vigencia 2019.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO

VIGENCIA 2018:
Hasta el 100% de los recursos de la presente vigencia, deberá ser facturado en esta vigencia se cancelará con cargo al PAC diciembre 2018 y/o cuentas por pagar 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, previa suscripción del acta de recibo parcial del contrato, facturas, certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

VIGENCIA 2019
El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soportes. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2019 se pagará en diciembre de 2019 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR y su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2020.

VIGENCIA 2020
El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soporte en la Subdirección de Combustibles. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2020 se cancelará con el PAC de diciembre de 2020 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR, su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2021.

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

Mediante oficio No. 201911790160071 de fecha 26/12/2019, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez Suarez, supervisor del contrato FAC, solicita al Representante Legal de la empresa GLOBE AIR FUEL, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-07-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de reducir del contrato de la vigencia 2019 la suma de $54.978,12 rubro 02-02-01-003 recurso 10, quedando el presupuesto asignado así:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES V2018	$ 10.491.630,00	$ -	$ 10.491.630,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - aceites de petroleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos,), preparados en C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componenes básicos sean esos aceites V.F. 2019	$ 2.433.076.203,00	$ 0,00	$ 2.433.076.203,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - aceites de petroleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos,), preparados en C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componenes básicos sean esos aceites V.F. 2019	$ 1.236.180.465,32	$ 0,00	$ 1.236.180.465,32
Vigencia Fiscal 2018: CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP No. 2419 DEL 02/01/2019										$ 3.679.748.298,32
Vigencia Futura 2020: Oficio VIG. FUTURA 2-2018-037676										

Mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2019, el Representante Legal de la firma GLOBE AIR FUEL, informa que acepta la modificación al contrato en cuanto la reducción, por la suma de $54.978,12 rubro 02-02-01-003 recurso 10, de la vigencia 2019.

Mediante oficio No. 201911790160221 del 26/12/2019, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez Suarez, supervisor del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la modificación del contrato, conforme a lo siguiente:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que los puntos asignados al contrato serán apoyados por las otras Fuerzas en la modalidad de préstamos y reintegros, de acuerdo a Directiva Permanente 22-MDN-DGIFGCG de fecha 19-DIC-2007 "SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIOES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACIÓN O AYUDA".

De igual manera se aclara que los parámetros técnicos del contrato no se modifican para la siguiente vigencia 2020.

Concepto Económico

Es viable realizar la reducción teniendo en cuenta, que a 26 de diciembre de 2019 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 99,99% que corresponde a $2.433.076.203,00 dejando un saldo de $54978,12.

Valor Contrato Vig. 2019	Ejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
$2.433.131.181,12	$2.433.076.203,00	$54.978,12	99,99%

En consideración y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente reducción presupuestal para cierre de vigencia 2019 sin afectar la operación de la Fuerza en lo que resta de vigencia 2019 dado que por estos cinco días los puntos de suministro serán apoyados a través de PONAL y EJERCITO, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la reducción.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790160071 del 26-12-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de respuesta del proveedor sin número de fecha 26 de diciembre de 2019.

Mediante oficio No 201911790160231 de fecha 26/12/2019, el señor Mayor General Donall Tascon Cárdenas, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Coronel Director Compras Públicas, tramitar la modificación del contrato 121-07-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados.

VIABILIDAD JURIDICA

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°4519 del 27 de mayo de 2016, suscritas por la cual el Ministro de Defensa Nacional, se delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos o en relación con sus funciones, cuando la cuantía del proceso se encuentre superior 20.000 SMMLV, en el Comandante Apoyo a la Fuerza.

En referencia a la resolución Ministerial No1417 del 8 de maro de 2018, ARTÍCULO **13. TRANSITORIO DELEGACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA.** Los procesos de contratación en curso y los contratos o convenios en ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución en la Fuerza Aérea Colombiana, serán asumidos hasta su liquidación, por los servidores públicos delegados en el presente acto administrativo, teniendo en cuenta la expedición de la Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero de 2018 por medio de la cual se aprobó la disposición que reestructuró esta Unidad Ejecutora, así: **DELEGATARIO COMPETENTE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** Jefe de la Jefatura Operaciones Logísticas Aeronáuticas. **DELEGATARIO QUE ASUME EL PROCESO EN CURSO O EL CONTRATO O CONVENIO EN EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN DEL MISMO.** Comandante Apoyo a la Fuerza cuando se trate de bienes o servicios aeronáuticos y transporte aéreo.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, 5.3 ETAPAS. 5.3.2 Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato modificación al contrato.

CONCEPTO DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

Con fundamento en los argumentos planteados en los documentos que sirven de soporte a la presente ponencia suscritos por parte del Supervisor de los Contratos, el ordenador del Gasto y los Contratistas, la Dirección de Compras Públicas encuentra viable y desde el punto de vista Jurídico Contractual modificar los contratos No. 121-00, 121-01 y 121-02, 121-03 Y 121-06-A-COFAC-CAF-2018 teniendo en cuenta lo expuesto en la viabilidad jurídica de la presente ponencia y las justificaciones presentadas.

PRESENTACIÓN

La Dirección de Compras Públicas, con base en lo expuesto anteriormente, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que este proceda recomendar al señor Mayor General Comandante Apoyo a la Fuerza, el concepto favorable para la modificación de los contratos No. 121-03, 121-04- y 121-07-A-COFAC-CAF-2018 el cual contendrá entre otros los siguientes aspectos:

TERCER MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-03-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON FASTER FUEL S.A.S

Cláusula 1 – Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-03-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue modificada por la cláusula primera del primero y segundo modificatorio al contrato, en el sentido de reducir el contrato en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 08/100 M/CTE. ($166.663,08),** para la vigencia 2019, quedando el valor total del contrato en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 05/100 M/CTE. ($386.947.988,05)** a las apropiaciones presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	211,055.00	0	211,055.00
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	$ 153.345.001,10	$ 155.000.000,00	$ 308.345.001,10
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	78.391.931,95	0	$ 78.391.931,95
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP 2919 DEL 02/01/2019										$ 386.947.988,05
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

CUARTA MODIFICACIÓN CONTRATO 121-04-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON ICARO 17 SAS

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-04-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue modificada por la cláusula primera del primer, segundo y tercer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir del contrato de la vigencia 2020 la suma de $43.568.518,24 y adicionar a la vigencia 2019 el valor de la vigencia reducida en el 2020, por la suma de $43.568.518,24, quedando el presupuesto recompuesto así:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	87.790.775,00	0	87.790.775,00
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	4.616.777.098,90	1.017.000.000,00	$ 5.633.777.098,90
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	2.262.963.325,60	0	2.262.963.325,60
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP 2519										$ 7.984.531.199,50
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

CUARTO MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-07-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON GLOBE AIR FUEL

Cláusula 1 – Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-07-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí y modificada por el primero, segundo y tercer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir de la vigencia 2019, recurso 10, la suma de INCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 12/100 M/CTE **($54.978,12)**, quedando el valor total del contrato en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 32/100 M/CTE**. **($3.679.748.298,32)**, según la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES V2018	$ 10.491.630,00	$ -	$ 10.491.630,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - aceites de petroleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos,), preparados en C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componenes básicos sean esos aceites V.F. 2019	$ 2.433.076.203,00	$ 0,00	$ 2.433.076.203,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - aceites de petroleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos,), preparados en C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componenes básicos sean esos aceites V.F. 2019	$ 1.236.180.465,32	$ 0,00	$ 1.236.180.465,32
Vigencia Fiscal 2018: CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP No. 2419 DEL 02/01/2019										$ 3.679.748.298,32
Vigencia Futura 2020: Oficio VIG. FUTURA 2-2018-037676										

Coronel ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director de Compras Públicas

Proyectó: ASD2 ANA GALVIS
Analista DICOP

Reviso: TE. MOSQUERA
Asesor Jurídico DICOP

ACTA No 616 DE 2019 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	**121-03, 04. 07-A-COFAC-CAF-2018**	FECHA	**27/DIC/2019**
VALOR CONTRATO	**121-03: $386.947.988,05; 121-04: $ 7.984.531.199,50; 121-07:$3.679.748.298,32**	HORA	**11:00 HORAS**
CONTRATISTA	**FASTER FUEL, ICARO 17 Y GLOBE AIR FUEL**	LUGAR	CAF

OBJETO

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a las 11:00 horas, se reunieron en el Comando de Apoyo a la Fuerza CAF, los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones para recomendar al Ordenador del Gasto, la aprobación de unos modificatorios a los Contratos 121-03, 121-04 y 121-07-A-COFAC-CAF-2018.

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
CR.	JOSÉ ERNESTO PARRA ACUÑA	Jefe Jefatura Logística
CR	ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO	Director de Compras Públicas
CR	JOSE RODOLFO CORTES OLARTE	Director Financiero FAC
TC.	SANDRA XIMENA ARGUELLES	Jefe Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos humanos (e)

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
MG.	DONALL TASCON CARDENAS	Ordenador del Gasto- Comandante CAF
TC.	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ	Supervisor del Contrato
MY.	LEYDI JOHANA LEMUS	Supervisor Suplente
ASD2.	ANA CELIA GALVIS QUIMBAY	Asesor Contratación DICOP

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Presentación ponencia por parte de DICOP.
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones de Contratación.
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones
5. Varios
6.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se da inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes los miembros del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir.

PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Compras Públicas realizó la presentación de la ponencia, resumen del respectivo proceso se sustenta en los siguientes términos:

Información Modificatorios:

TERCER MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-03-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON FASTER FUEL S.A.S

Cláusula 1 – Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-03-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue modificada por la cláusula primera del primero y segundo modificatorio al contrato, en el sentido de reducir el contrato en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 08/100 M/CTE. ($166.663,08),** para la vigencia 2019, quedando el valor total del contrato en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 05/100 M/CTE. ($386.947.988,05)** a las apropiaciones presupuestales así:

ACTA No 616 DE 2019 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	121-03, 04. 07-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	27/DIC/2019
VALOR CONTRATO	121-03: $386.947.988,05; 121-04: $ 7.984.531.199,50; 121-07:$3.679.748.298,32	HORA	11:00 HORAS
CONTRATISTA	FASTER FUEL, ICARO 17 Y GLOBE AIR FUEL	LUGAR	CAF

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	211,055.00	0	211,055.00
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	$ 153.345.001,10	$ 155.000.000,00	$ 308.345.001,10
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	78.391.931,95	0	$ 78.391.931,95
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP 2919 DEL 02/01/2019										$ 386.947.988,05
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

CUARTA MODIFICACIÓN CONTRATO 121-04-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON ICARO 17 SAS

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-04-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue modificada por la cláusula primera del primer, segundo y tercer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir del contrato de la vigencia 2020 la suma de $43.568.518,24 y adicionar a la vigencia 2019 el valor de la vigencia reducida en el 2020, por la suma de $43.568.518,24, quedando el presupuesto recompuesto así:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	87.790.775,00	0	87.790.775,00
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	4.616.777.098,90	1.017.000.000,00	$ 5.633.777.098,90
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	2.262.963.325,60	0	2.262.963.325,60
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP 2519										$ 7.984.531.199,50
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

ACTA No 616 DE 2019 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	121-03, 04. 07-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	27/DIC/2019
VALOR CONTRATO	121-03: $386.947.988,05; 121-04: $ 7.984.531.199,50; 121-07:$3.679.748.298,32	HORA	11:00 HORAS
CONTRATISTA	FASTER FUEL, ICARO 17 Y GLOBE AIR FUEL	LUGAR	CAF

CUARTO MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-07-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON GLOBE AIR FUEL

Cláusula 1 – Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-07-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí y modificada por el primero, segundo y tercer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir de la vigencia 2019, recurso 10, la suma de INCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 12/100 M/CTE **($54.978,12)**, quedando el valor total del contrato en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 32/100 M/CTE**. **($3.679.748.298,32)**, según la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	$ 10.491.630,00	0	$ 10.491.630,00
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y Suministros - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites - VF. 2019 y 2020	$ 2.433.076.203,00	0	$ 2.433.076.203,00
2	2	1	3	3	3	10		$ 1.236.180.465,32	0	$ 1.236.180.465,32
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP 2419 de Fecha 02/01/2019									0	**$ 3.679.748.298,32**
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

NOTA: Dado que los montos a reducir no son significativos respecto al amparo no se solicitará modificación de pólizas.

CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Cr. Prieto verifica el Quorum encontrando presente a DICOP - DIFIN - JELOG y DEATU teniendo quorum para recomendar. NO asiste el Gerente del proyecto.

Se aclara por DIFIN y DEATU a JELOG que estas reducciones por sobrantes se hacen con comité de adquisiciones y modificatorio y no solo con acta de reducción por cuanto tienen vigencias futuras.

ACTA No 616 DE 2019 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	**121-03, 04. 07-A-COFAC-CAF-2018**	FECHA	**27/DIC/2019**
VALOR CONTRATO	**121-03: $386.947.988,05; 121-04: $ 7.984.531.199,50; 121-07:$3.679.748.298,32**	HORA	**11:00 HORAS**
CONTRATISTA	**FASTER FUEL, ICARO 17 Y GLOBE AIR FUEL**	LUGAR	CAF

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Mayor General Comandante Apoyo a la Fuerza, modificar los Contratos No.**121-03-121-04- y 121-07-A-COFAC-CAF-2018**, de acuerdo con la ponencia presentada por la Dirección de Compras Públicas y las consideraciones del comité.

VARIOS:

El señor Mayor General Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, acoge la Recomendación del Comité de Adquisiciones, aprueba los modificatorios a los contratos, bajo las deliberaciones y condiciones antes señaladas.

Agotado el temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes intervinieron.

FIRMAS

Mayor General **DONALL TASCON CARDENAS** Comandante Apoyo a la Fuerza ~~Delegado Contractual~~	Coronel **ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO** Director de Compras Públicas
Coronel **JOSE RODOLFO CORTES OLARTE** Director Financiero FAC	Coronel **JOSE ERNESTO PARRA ACUÑA** Jefe Logística
Teniente Coronel **CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ SUÁREZ** Supervisor del Contrato Fuerza Aérea Colombiana	Teniente Coronel **SANDRA XIMENA ARGUELLES** Jefe Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos humanos (E)

Anexo: Formato Listado de Asistentes

Elaboró:
ASD2.ANA CELIA GALVIS

ANEXO ACTA No. 616
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
CONTRATO No. 121-03,04 y 07-A-COFAC-CAF-2018

OBJETO: LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

REGISTRO DE ASISTENTES PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA RECOMENDACIÓN DE UNOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: 27-DICIEMBRE-2019

FUNCIONARIOS FAC

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	CON VOZ	
					CON VOTO	SIN VOTO
MG.	DONALD MASCAR C.	CAF	CAF			X
CR	Alexander Parra	DICOP	DICOP		X	
CR.	J Rodolfo Cortés C.	DIFIN	DIFIN		X	
CR	Jose E. Parra	JELOG	JELOG		X	
CR	Jorge O. Espinosa G	Jelog-Dilog	Jelog		X	
TC	Gustavo S Cal.	SUCOM	DICOA			X
TC.	Angelica Ceballos Sanabria X	Dejgu (e)	DEAJU		X	
MY.	Lemus. Cortés Leidy	ASEC.- SUCOM	SUCOM			X

ASD2. ANA CELIA GALVIS Q.
DICOP – Sección 01